



Documento de Pliegos

Número de Expediente **3766/2020**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 14-07-2020 a las 10:51 horas.



Contrato de servicios consistente en la Redacción de Pro-yecto Básico y de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud, documento ambiental, proyecto de instalaciones, dirección de obra y dirección de ejecución, para la Rehabilitación del edificio ubicado en C/ Jimena Blázquez Nº7, ampliación de la Diputación Provincial)

→ Valor estimado del contrato 57.851,24 EUR.

→ Importe 70.000 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 57.851,24 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ 2 Mes(es)

→ Tipo de Contrato Servicios

→ Subtipo Servicios de arquitectura; servicios de ingeniería y servicios integrados de ingeniería; servicios de planificación urbana y servicios de arquitectura paisajista. Servicios conexos de consultores en ciencia y tecnología. Servicios de ensayos y análisis técnicos

→ Clasificación CPV

→ 71000000 - Servicios de arquitectura, construcción, ingeniería e inspección.

→ [Pliego Prescripciones Técnicas](#)

→ [Pliego Cláusulas Administrativas](#)

Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto simplificado

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Manual

→ Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) : No

→ Reducción de candidatos en fases sucesivas : No

→ Detalle de la Licitación:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=DO26NrmHlnaiEJrVRqloyA%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ **Presidencia de la Diputación Provincial de Ávila**

→ Tipo de Administración Administración Local

→ Actividad Principal 22 - Servicios de Carácter General

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <http://www.diputacionavila.es>

→ Perfil del Contratante

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=tdSWESjLG2E%3D>

Dirección Postal

→ Plaza Corral de las Campanas, 1

→ (05001) Ávila España

→ ES411

Contacto

→ Correo Electrónico contratacion@diputacionavila.es

Proveedor de Pliegos

→

Proveedor de Información adicional

→

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 30/07/2020 a las 14:00

Dirección Postal

→ Plaza Corral de las Campanas, 1

→ (05001) Ávila España

Recepción de Ofertas

→ Presidencia de la Diputación Provincial de Ávila

Dirección Postal

→ Plaza Corral de las Campanas, 1

→ (05001) Ávila España

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 30/07/2020 a las 14:00

→ Observaciones: Las proposiciones se presentarán única y necesariamente en el Registro General de la Diputación (Plaza Corral de las Campanas, s/n. 05001 Ávila), de las 9 a las 14 horas. Las plicas deberán hacer entrada en el Registro General de la Diputación antes de la finalización del plazo de presentación de plicas. Las plicas que hagan entrada con posterioridad al plazo de finalización del plazo, no serán admitidas a trámite

Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

Apertura de Ofertas Económicas

Acto de apertura de sobre único

→ Apertura sobre oferta económica

→ El día 10/08/2020 a las 10:00 horas

→ Apertura de sobre único (documentación general y criterios objetivos)

Tipo de Acto : Público

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

Objeto del Contrato: Contrato de servicios consistente en la Redacción de Pro-yecto Básico y de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud, documento ambiental, proyecto de instalaciones, dirección de obra y dirección de ejecución, para la Rehabilitación del edificio ubicado en C/ Jimena Blázquez N°7, ampliación de la Diputación Provincial)

→ Valor estimado del contrato 57.851,24 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 70.000 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 57.851,24 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 71000000 - Servicios de arquitectura, construcción, ingeniería e inspección.

→ Plazo de Ejecución

→ 2 Mes(es)

→ Lugar de ejecución

→ Subentidad Nacional Ávila

→ Código de Subentidad Territorial ES411

Dirección Postal

→ España

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : No

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : No

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Eliminar desigualdades entre el hombre y la mujer - Se establece una condición especial de ejecución del contrato, para que se garantice el uso no sexista del lenguaje en la totalidad de los documentos emitidos

Condiciones de Licitación

→ Fórmula de Revisión de Precios No revisión de precios

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

→ Capacidad de obrar - Están facultadas para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no están incurso en alguna de las prohibiciones de contratar que señala el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica, conforme a lo establecido en los artículos 86, 87 y 90 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público o en caso en que así lo exija la Ley, se encuentren debidamente clasificadas. Asimismo, los empresarios deberán contar con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato. Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus propios estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

→ No prohibición para contratar

→ Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social

→ Cumplimiento con las obligaciones tributarias

→

Estar prerregistrado en el ROLECE, y declarar que no ha habido modificaciones en los datos registrados

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

→ Trabajos realizados - Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los TRES últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos de la CPV. Deberá aportarse certificaciones expedidas por las entidades adjudicadoras acreditativas de la contratación y su efectiva realización, que conjuntamente alcancen como mínimo DOS trabajos por importe equivalente conjuntamente al valor estimado del presente pliego.

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Cifra anual de negocio - Declaración acreditativa de la cifra anual de negocios acumulada, cuyo valor mínimo sea igual o superior al valor estimado del contrato, considerando cualquiera de los tres últimos años, (o desde la fecha de inicio de actividad de la empresa si es menor), acompañando cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

→ MAYOR CUALIFICACIÓN DEL EQUIPO HUMANO QUE VAYA A EJECUTAR EL CONTRATO

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 20

→ Expresión de evaluación : Se valorará la cualificación del personal que vaya a asumir directamente la ejecución de las actuaciones previstas en el contrato. La máxima puntuación se atribuirá a la proposición que oferte un mayor número de titulaciones de arquitectura o ingeniería para esta finalidad, 0 puntos al licitador que sólo ofrezca las 2 titulaciones requeridas, y al resto de ofertas la puntuación que proporcionalmente les corresponda por regla de tres simple directa. Se deberá acreditar mediante los correspondientes títulos del personal que el contratista compromete aportar a la ejecución del contrato

→ MAYOR EXPERIENCIA DEL EQUIPO HUMANO QUE VAYA A EJECUTAR EL CONTRATO

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 11

→ Expresión de evaluación : Se valorará la experiencia del personal titulado que vaya a asumir directamente la ejecución de las prestaciones, ya que redundará directamente en la calidad de los trabajos objeto del contrato. La máxima puntuación se atribuirá a la proposición que oferte un mayor número de actuaciones ejecutadas en un Bien de Interés Cultural o edificio catalogado por el personal titulado que vaya a asumir directamente la ejecución de las prestaciones, 0 puntos al licitador que no ofrezca cantidad alguna, y al resto de ofertas la puntuación que proporcionalmente les corresponda por regla de tres simple directa. Se deberá acreditar mediante los correspondientes certificados de obra ejecutada del personal que el licitador compromete aportar a la ejecución del contrato.

→ Oferta económica. Precio ofertado

→ Subtipo Criterio : Precio

→ Ponderación : 49

→ Expresión de evaluación : CONSIDERACIÓN DE OFERTAS DESPROPORCIONADAS: La inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. Para el resto de ofertas se puntuará aplicando la siguiente fórmula: Propuesta económica. Precio por los servicios objeto del contrato La mayor cantidad de baja ofertada sobre el precio total del contrato (IVA excluido), será valorada con la máxima puntuación establecida para este criterio; la oferta que no realice ninguna baja con 0 puntos, atribuyéndose a los restantes importes (cantidades) de baja ofertados la puntuación que proceda proporcionalmente, por el procedimiento de regla de tres simple directa. La formulación matemática de la

regla de valoración es la siguiente: $P. = Z \times T - O_i T - O_m$ Dónde: P. es la puntuación correspondiente a la oferta que se está valorando. Z es la puntuación máxima del criterio económico T es el tipo de licitación O m es la oferta económica más barata O i es la oferta económica que se está valorando

→ Reducción del plazo de ejecución

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 20

→ Expresión de evaluación : Reducción del plazo de ejecución material. Se valorará la reducción del plazo de ejecución material de los trabajos objeto del contrato, justificado con un programa de trabajo detallado (que comprenderá todas las posibles incidencias que puedan presentarse durante la ejecución del contrato) y acompañado de los documentos de estudio que justifiquen que el plazo ofrecido puede ser razonablemente cumplido sin menoscabo de la calidad de la ejecución del contrato. Sin la adecuada justificación, no se valorarán las propuestas de reducción de plazo de ejecución material de los servicios objeto de licitación. La máxima puntuación corresponderá al mayor número de días de reducción de plazo propuesto para ejecutar totalmente los trabajos, 0 puntos a la proposición que no oferte ninguna reducción de plazo y el resto de ofertas la puntuación que proporcionalmente el corresponda aplicando una regla de tres simple directa sobre los días de reducción de plazos ofertados. La reducción del plazo superior al 20% del previsto en el contrato será considerada anormal, con los efectos previstos en el artículo 149 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Plazo de Validez de la Oferta

→ 3 Mes(es)

→ Se aceptará factura electrónica

Proceso de Licitación

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No